



Hasta el 31 de diciembre del presente año

El Gobierno distribuye más de 50 millones a las autonomías para financiar la prórroga de los contratos de 1.500 orientadores

- La prórroga, aprobada en Consejo de Ministros el pasado mes de junio, permite continuar la labor de refuerzo de la red de Oficinas de Empleo, incluida en el Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral

26 feb' 10.- El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, a propuesta del ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho ha acordado destinar 50.120.000 euros a las comunidades autónomas con competencias asumidas para financiar la prórroga de la contratación hasta el 31 de diciembre del presente año de los 1.500 orientadores que desde 2008 trabajan en el reforzamiento de la red de oficinas de empleo.

La contratación de estos profesionales está incluida en el Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral y la prórroga de sus contratos fue aprobada por el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 30 de abril de 2009.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada en junio del pasado año se acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para los ejercicios económicos de 2009 (de septiembre a diciembre), 2010 y 2011 y se estableció la distribución de las subvenciones correspondientes al Plan Extraordinario entre las comunidades autónomas por la cantidad de 50.120.000 euros para 2010.

La distribución territorializada, de la que se informó a las autonomías en la Conferencia Sectorial celebrada el pasado 19 de enero, es la siguiente:



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CONTRATACIÓN ORIENTADORES (Importes en euros)
	IMPORTE
Andalucía	14.455.000
Aragón	1.645.000
Asturias	1.890.000
Illes Balears	665.000
Canarias	1.960.000
Cantabria	595.000
Castilla-La Mancha	3.080.000
Castilla y León	4.060.000
Cataluña	5.250.000
Com.Valenciana	4.200.000
Extremadura	2.695.000
Galicia	3.815.000
Madrid	3.080.000
Murcia	1.785.000
Navarra	735.000
La Rioja	210.000
Total	50.120.000